



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00054- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones y negocios AYS S.A.S
Demandado	Maria Camila Patiño Garcia y otro
Tema	Liquida costas a favor de la parte ejecutante y a cargo de los ejecutados Jorge Wilsson Patiño y María Camila Patiño

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con el auto del 15 de diciembre de 2020, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE Y A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA JORGE WILSSON PATIÑO TORO y MARIA CAMILA PATIÑO GARCIA.

Agencias en derecho de primera instancia No.21 One Drive	\$24.000.000.00
Gastos de notificación Fls 120	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 121	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 127	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 129	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 134	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 143	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 147	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls 150	\$11.500.00
Gastos de registro Fls 178	\$162.600.00
Gastos de certificación Fls 178	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 179	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 179	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 179	\$16.800.00

Gastos de certificación Fls 179	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 180	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 180	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 180	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 180	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 181	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 181	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 181	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 181	\$16.800.00
Gastos de certificación Fls 182	\$16.800.00
 TOTAL	 \$24.489.200.00

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

10

Firmado Por:

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b635a0d0a882c2babbaea8ab9827d4f8dc1bed75d05f49398ae11b8f4ea866
f2

Documento generado en 18/02/2021 08:35:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>